



DECRETO N° 1377/26
San Martín de los Andes. 02 JUN 2026

VISTO:

La necesidad de retirar la hidrolavadora con caldera Panther de 300 bares; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante orden de compra N° 1169/26 se realizó la reparación de la hidrolavadora con caldera Panther de 300 bares, incluyendo cambio de aceite, juego orings, válvulas asp/exp, kit de presostato, filtro de gasoil, metros de manguera gasoil, pico pulverizador 1,50mm, juego de electrodos, termostato simple, llave de caldera, terminales giratorias y kit de bomba de gasoil; la misma fue realizada por el proveedor Rayo Hidro, sito en la calle Bo. Valentina Sur - Mz.29 - Lote 20, Neuquén Capital.

Que la hidrolavadora reparada fue enviada a través de Transportes del Neuquén S.R.L. y ya se encuentra en nuestra localidad, siendo necesario abonar la factura N° 0004-00009371, correspondiente al servicio de flete por el monto total \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 centavos).

Que para ello es necesario de disponer en forma anticipada del dinero.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

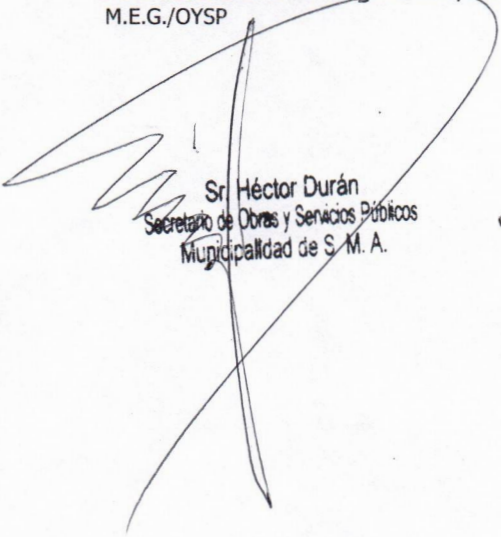
POR ELLO:

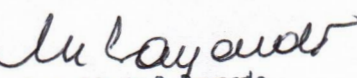
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

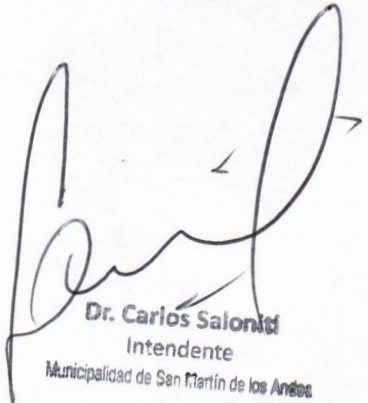
ARTICULO 1°: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir a favor del Director de Vialidad e Hidráulica Sr. **Trevisan Cristian, Leg. N° 1542**, de hasta pesos **\$250.000,00** (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 centavos) a fin de abonar a la empresa Transportes del Neuquén S.R.L. el servicio de flete de la hidrolavadora con caldera Panther de 300 bares hacia nuestra localidad.

ARTICULO 2°: Por Dirección de Presupuesto y Estadística para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.
M.E.G./OYSP


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes